

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del régimen de Consolidación Fiscal, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Madrid, 23 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Gracia Barrera Amann.—60.936.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones ordinarias serie 63 octubre 2006

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 63 por importe nominal de cien millones (100.000.000) de dólares USA que corresponden a un total de mil (1.000) obligaciones, de cien mil (100.000) dólares USA de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 23 de octubre de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: Cien por cien.

Período de suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 30 de octubre de 2006.

Interés: Desde el 30 de octubre de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 30 de enero, 30 de abril, 30 de julio y 30 de octubre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Libor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 3750 en el servicio Moneyline Telerate a las 11 horas hora de Londres, del segundo día hábil en Londres anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,025 por cien anual.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a octubre de 2009.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Entidad colocadora: JP Morgan Securities Ltd.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 23 de octubre de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—60.855.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones ordinarias serie 61 octubre 2006

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 61 por importe nominal de cien millones (100.000.000) de euros que corresponden a un total de dos mil (2.000) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas

por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 10 de octubre de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: Cien por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 31 de octubre de 2006.

Interés: Desde el 31 de octubre de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como Euribor01 en el servicio Reuters a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día hábil Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,13 por cien anual.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a octubre de 2009.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Entidad aseguradora y colocadora: Société Générale.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—60.856.

SERVIT SERVICIOS INDUSTRIALES TÉCNICOS, S. L. (Sociedad absorbente)

IMA CONSULT, S. L. Sociedad unipersonal

DISEÑOS Y MONTAJES ESPECIALES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 10 de Octubre de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Servit Servicios Industriales Técnicos, Sociedad Limitada», «Ima Consult, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Diseños y Montajes Especiales, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal, acordaron aprobar por unanimidad la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—En calidad de representante persona física de «Didier Técnica, Sociedad Anónima», la Administradora Única de «Servit Servicios Industriales Técnicos, Sociedad Limitada», Ana María Aguirre Oleaga; y en calidad de representante persona física de «Servit Servicios Industriales Técnicos, Sociedad Limitada», el Administrador Único de «Ima Consult, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Diseños y Montajes Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal», Juan María Bilbao Ugarriza.—59.939. 2.ª 25-10-2006

SMOBY ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

SMOBY JUGUETES PARTICIPATIONS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por decisiones de los socios únicos respectivos, en ejercicio de competencias de Juntas generales extraordinarias y universales de socios, de fecha 30 de septiembre de 2006, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Smoby Juguetes Participations, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por parte de «Smoby España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 14 de septiembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por la absorbente será la del día 1 de abril de 2006, incluyendo ese día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión así como el derecho de oposición durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Valencia, 3 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Smoby España, Sociedad Anónima», Luis Romera Chordá.—El Secretario del Consejo de Administración de «Smoby Juguetes Participations, Sociedad Limitada», Antoni Esquerra-Torrescasana Llobet.—60.455. 1.ª 25-10-2006

SOCIEDAD IBÉRICA DE CARTERA, S. A. (Absorbente)

CENTRAL DE FINANCIAMIENTO Y EXPANSIÓN, S.A.U. (Absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales universales de socios de «Sociedad Ibérica de Cartera, Sociedad Anónima» y «Central de Financiamiento y Expansión, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el día 21 de octubre de 2006, fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación, del proyecto de fusión de las sociedades «Sociedad Ibérica de Cartera, Sociedad Anónima» y «Central de Financiamiento y Expansión, Sociedad Anónima Unipersonal», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Central de Financiamiento y Expansión, Sociedad Anónima Unipersonal».

Segundo.—Aprobación, respectivamente de los Balances de fusión de «Sociedad Ibérica de Cartera, Sociedad Anónima» y «Central de Financiamiento y Expansión, Sociedad Anónima Unipersonal», cerrados a 31 de agosto de 2006.

Tercero.—Aprobación del acuerdo de fusión por absorción de las sociedades «Sociedad Ibérica de Cartera, Sociedad Anónima», como absorbente, y «Central de Financiamiento y Expansión, Sociedad Anónima Unipersonal», como absorbida.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 21 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Agustín Peña Aranda.—60.555. 2.ª 25-10-2006

SOPORTE INTEGRAL A LA EMPRESA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 48/06 seguida contra el deudor Soporte Integral a la Empresa, S.L., domiciliado en calle avda. Lehendakari Aguirre, 20, 3.º, de Bilbao, se ha dictado el 6-10-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 19.308,15 euros de principal y de 3.475,47 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 6 de octubre de 2006.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—59.244.

SUPERFICIES CERÁMICAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 877/2004 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Santiago Peleáez, contra la empresa Superficies Cerámicas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha cinco de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Superficies Cerámicas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—59.220.

TRANSCOMA INVERSIONES, S. L.

Anuncio de disolución sin liquidación

Por acuerdo de la junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 2 de octubre de 2006, se acordó, por unanimidad, la disolución sin liquidación de la sociedad y la cesión global del activo y pasivo de esta sociedad al único socio de la misma, esto es la mercantil Transcoma Grupo Empresarial, Sociedad Limitada, aprobándose el siguiente balance final de disolución sin liquidación:

	Euros
Activo:	
Gastos Establecimiento	2.534,88
Inmovilizado Financiero	4.019.640,00
Deudores	1.994,21
Tesorería	93.468,97
Total activo	4.117.638,06
Pasivo:	
Capital social	4.025.640,00
Resultados negativos Ejercicios Anteriores	-73,37
Pérdidas y ganancias	92.066,85
Deudas no comerciales	4,58
Total pasivo	4.117.638,06

Se hace constar el derecho de los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente, y de los acreedores del cesionario, a obtener el texto íntegro de acuerdo de cesión, así como, de forma expresa, su derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Mauricio Martín Valdelvira.—60.186.

VALENCIA URBANA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

En cumplimiento del requerimiento de convocatoria recibido del socio Don Javier Gil-Terrón Puchades se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 2006, a las 9:30 horas, en la Avenida de Aragón, número 30, 3 A, de Valencia, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Separación como administrador de Don Antonio Gil-Terrón Puchades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra Don Antonio Gil-Terrón Puchades de conformidad con el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación en los Administradores de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social en los términos y con las limitaciones establecidas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo propuesta y el informe sobre el mismo, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 18 de octubre de 2006.—José Luis Gil-Terrón Puchades, Administrador Solidario.—60.190.

VIAJES AIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

**AIRA TRAVEL 2006,
SOCIEDAD LIMITADA
AIRA PATRIMONIOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

El socio único de «Viajes Aira», Sociedad Anónima, en reunión celebrada el día 21 de julio de 2006, en la calle General Pardiñas número 107 de Madrid, acordó, la escisión total de «Viajes Aira, Sociedad Anónima» y su disolución sin liquidación con división de su patrimonio en dos partes que se traspasaron a dos sociedades de

nueva creación: «Aira Travel 2006, Sociedad Limitada» y «Aira Patrimonios, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 9 de septiembre de 2006 y al Balance de escisión cerrado el día 9 de mayo de 2006.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste al socio y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—El Administrador único, José María de Garriga Delgado.—60.129.

1.ª 25-10-2006

VOSS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

**FÁBRICA DE RACORES VOSS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión.

A los efectos de los establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de accionistas celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 30 de junio de 2006, con carácter universal, adoptaron válidamente, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción, que se lleva a cabo mediante la absorción de Fabrica de Racores Voss, Sociedad Anónima, Unipersonal por parte de Voss, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión no implica aumento de capital por parte de la sociedad absorbente al ser ésta titular del cien por cien del capital social de la absorbida.

Los accionistas, acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán solicitar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades que participan en la fusión a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 30 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Voss, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), José Outumuro Tejerina; el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Fábrica de Racores Voss, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), José Outumuro Tejerina.—60.116. 1.ª 25-10-2006

WELCOME GROUP SCORPIO, S. A.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 242 /2005-ejecución 100/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Welcome Group Scorpio, S.A. por importe de 2736,77 Euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral) .

Dado en Albacete, a 16 de octubre de 2006.—Secretaría judicial, María Isabel Sánchez Gil.—59.311.